



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 265 -2015/GRJ/ORAF.

Huancayo, 08 JUN 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 103-2015-ORAF/ORH.de fecha 10 de mayo del 2015, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a favor de don Fernando Llantoy Baños, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 109º, 110º Inc. b) y el Art. 115º del Decreto Supremo Nº 005- 90- PCM. Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa en concordancia con los artículos 39º, artículo 40º Inciso b) y el artículo 58º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece condiciones para otorgar licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor de la Administración Pública.

Que, don Fernando Llantoy Baños, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, manifestando atender asuntos de índole personal, solicita permiso por motivos particulares sin goce de remuneraciones por el día 28 de mayo del 2015, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional Nº.004-2015-GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, el Decreto Legislativo Nº.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1089254
747218



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don **FERNANDO LLANTOY BAÑOS**, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, por el día 28 de mayo del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 18 JUN 2015

Abay A. Antonteta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF
FSFH/SDORH
ifp/a.s.